

*Biblioteca*

EL ECO

ESCOLAR

REVISTA DE VETERINARIA



DIRECTOR HONORÍFICO:

*Don Antonio Ruiz Fernández*

NUMERO 5.

CÓRDOBA  
TIP. LA REGIÓN ANDALUZA

1902.

# EL ECO ESCOLAR

Órgano oficial de la Sociedad Escolares Veterinarios

Director: D. Antonio Moreno Ruiz

REDACCIÓN:  
LA JUNTA DIRECTIVA

COLABORADORES:  
Todos los Escolares Veterinarios

## Era de esperar

En la *Gaceta de Madrid* del 18 de Mayo último se publicó la siguiente Real orden, que por la importancia que entraña la reproducimos á continuación:

«Ilmo. Sr.: Con motivo de reclamaciones promovidas por el Catedrático de segundo año D. Juan Manuel Díaz del Villar y el Profesor de fragua D. Pablo Ostalé, de la Escuela de Veterinaria de Madrid, á causa de acuerdo del Delegado régio, Director del mismo establecimiento, relativos á la enseñanza de la Policía sanitaria y de la Teoría del arte de herrar y forjar, la Sección 3.ª del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Esta Sección ha examinado el expediente á que se refiere la consulta dirigida por la Superioridad acerca de si en las Escuelas de Veterinaria la enseñanza de la «Policía sanitaria» corresponde á los Catedráticos del quinto año ó á los del segundo, y si la «Teoría del herrado y forjado» es atribución de los Catedráticos del cuarto año ó de los Profesores de fragua.

»Dos son los extremos sustanciales que comprende este expediente.

»Consiste el uno en que el Delegado regio de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, previo acuerdo del Claustro de Catedráticos, y con aprobación del Sr. Rector de la Universidad Central, dispuso que en el cuadro de enseñanzas correspondientes al actual curso académico aparecieran encomendadas, la de «Policía sanitaria» al Catedrático de quinto año, y la de «Teoría de herrado» al de cuarto, de conformidad con lo prescrito sobre este particular en el reglamento vigente de dichas Escuelas.

«Estriba el otro en que el Catedrático de segundo año don Juan Manuel Díez de Villar, y el Profesor de fragua D. Pablo Ostalé, se alzaron en contra de esta resolución, en el entender que es á ellos á quienes respectivamente corresponde dar la enseñanza de tales asignaturas, fundándose en el derecho que á su juicio les confieren las Reales órdenes de 23 de Julio de 1900 y la de 7 de Agosto de 1901:

»Considerando que por la Real orden de 23 de Julio de 1900 no se pretendió reformar el plan de enseñanza de la Veterinaria, sino determinar lo que debe entenderse por asignatura para el pago de derechos de matrícula, á fin de que dicha carrera no resultare más cara que las de las universitarias y las de los Institutos, según se consigna textualmente en el apartado 6.º de la Real orden de 7 de Agosto último, que los recurrentes estiman confirmatoria de la anteriormente citada:

»Considerando que el reglamento vigente de las Escuelas de Veterinaria, en los apartados 5.º y 6.º de su artículo 14, atribuye á los Catedráticos de los años quinto y cuarto la enseñanza de las asignaturas de Policía sanitaria y de Teoría y práctica del herrado y forjado respectivamente, y de ningún modo á los del segundo y á los Profesores de fragua:

»Considerando que por Reales órdenes posteriores á las invocadas en su favor por los recurrentes se nombra, en virtud de oposición, Catedráticos de Policía sanitaria y de Teoría y práctica de herrado y forjado á los de los años quinto y

cuarto, en consonancia con lo preceptuado en el reglamento de que queda hecho mérito:

»Considerando que los Catedráticos de segundo año y los Profesores de fragua no han demostrado en debida forma, ó sea por oposición, los conocimientos necesarios para enseñar la Policía sanitaria y la Teoría del arte de herrar y forjar:

»Considerando que el agrupar en una, dos ó más asignaturas á los solos efectos del pago de derechos de matrícula no supone ni puede suponer que tales asignaturas dejen de ser diferentes en cuanto á su doctrina, á sus procedimientos y fines á que se dirigen:

Considerando que no es racional ni justo que, por satisfacer quizás conveniencias particulares, se desposea á los Catedráticos de los años quinto y cuarto del derecho que en público certamen han adquirido para enseñar la Policía sanitaria y la Teoría del arte de herrar y forjar:

»Considerando que si tal se hiciera equivaldría á introducir en la enseñanza un régimen reaccionario, caótico y perturbador, en cuya virtud quedaría entregada función tan nobilísima á los menos expertos, con grave detrimento de los sagrados intereses que representa:

»Considerando que precisamente ahora, que por todos los hombres de Gobierno y de reconocido patriotismo se pide el previo examen, como requisito indispensable para el más acertado ejercicio de las funciones administrativas en cualquier linaje de servicios, bajo ningún pretexto cabe forzar este principio moralizador, en lo que se refiere á las altas y delicadas funciones, encomendándolas á los encargados de dirigir á la juventud por la difícil senda del saber y del progreso:

»Considerando, además, que es absurdo que la enseñanza de la Policía sanitaria la reciban los alumnos en segundo año, porque hasta los cursos tercero y cuarto no adquieren el conocimiento de las enfermedades infectocontagiosas de los ganados, conocimiento que sirve de premisa absolutamente indispensable para discernir bien las medidas, reglas ó precep-

tos administrativosanitarios que requieren dichas enfermedades, con el fin de evitar en lo posible su propagación y perjuicios que ocasionan á la riqueza pecuaria, que es precisamente en lo que consiste el credo y fines de la Policía sanitaria;

»Esta Sección es de parecer que la presente consulta debe evacuarse en el sentido de que la enseñanza de la Policía sanitaria no puede darse en términos hábiles sino á los alumnos que cursen el quinto año de la carrera, y que dicha enseñanza corresponde de hecho y de derecho á los Catedráticos de dicho quinto año, como asimismo corresponde á los del cuarto la Teoría del arte de herrar y forjar.»

Y estando conforme con el preinserto dictamen, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1902. — *C. de Romanones.*»

Como pueden ver nuestros lectores, por esta Real orden tan justísima y á la que preside un verdadero sentimiento de equidad, vuelven á explicar los Catedráticos de 4.º y 5.º grupo, respectivamente, las asignaturas de Policía Sanitaria y Teoría de herrado, y dejan de hacerlo los profesores de 2.º grupo y fragua, que venían haciéndolo en cumplimiento de las Reales órdenes de 23 de Julio de 1900 y 7 de Agosto de 1901, sin tener probados sus conocimientos en estas materias en debida forma; esto es, por oposición.

Sinceramente aplaudimos al Sr. Ministro de Instrucción pública y felicitamos á los Catedráticos de 4.º y 5.º grupo, que vuelven á recuperar los derechos que legalmente y por derecho propio les corresponden.

*La Redacción.*

## Aforismos de la Veterinaria antigua

Comenzamos este trabajo útil, porque creemos de gran necesidad, no solo para aquellos individuos que al estudio de la medicina veterinaria se dedican, sino para los que la practican; el conocimiento de esta especie de Patología especial, que á manera como en medicina humana, escribió en forma sencilla y facilmente asimilable D. Alonso de Ruz García el año 1792.

Muchos de los preceptos que en este tratado aforístico se señalan están en contraposición con las ideas médicas reinantes, pero consideramos que dicho tratado, base de nuestra carrera, y por el cual hanse guiado nuestros antepasados para el ejercicio de nuestra honrada profesión, debe de estar lo mismo que el silabario que un hombre de carrera usó en su niñez; en el estante donde se guarden las joyas científicas más importantes, y merced á las cuales y á conocimientos en ellas adquiridos, hayamos logrado lo que nos proponíamos. No debemos, pues, desechar por mala la bibliografía antigua; tenemos casi una obligación de aceptar la mayor parte de los principios en ella sustentados, reformándolos con los conocimientos que á la altura en que hoy se hallan las ciencias médicas, vayamos recogiendo.

Y basta ya de preámbulo y entremos de lleno en nuestro objeto.

El Aforismo, dice el autor, es una clase de doctrina que breve y sentenciosamente declara las propiedades de las cosas. El nombre aforismo fué tomado de la palabra griega *Aporizoo*, que significa separar el trigo de la cizaña.

### Aforismo 1.º

La vida del hombre es muy breve para adquirir con alguna perfección el arte ó ciencia de la Veterinaria. A esto se jun-

ta que la ocasión es precursora, el experimento peligroso, el juicio difícil, y no basta para curar y aplicar los remedios convenientes, sino también es precisa la docilidad en los brutos, la vigilancia de los Mariscales y domésticos que les asisten, y que las cosas externas corresponden según conviene.

*Nota.*—Este aforismo conviene (analógicamente) con el primero de Hipócrates respecto á la Veterinaria.

### **Aforismo 2.º**

Cada especie de animal tiene una naturaleza particular diferente de las demás (como las complexiones), y también se diferencian unos de otros, aun siendo de una misma especie.

### **Aforismo 3.º**

No siendo posible conocer con evidencia la naturaleza de un bruto, el buen *Albeitar* ha de saber de cada especie lo que les daña y aprovecha, no ignorando sus propiedades naturales, para distinguir mejor los accidentes y saber pronosticar sus buenas ó malas resultas.

### **Aforismo 4.º**

Los animales en el estado de salud no se han de sujetar á las leyes de la Medicina, pero sí á las de la precaución para que sea menos incierta su conservaeión.

### **Aforismo 5.º**

Las dietas esquisitas ó rigurosas en las caballerías más ó menos enfermas, son siempre perjudiciales.

### **Aforismo 6.º**

Los alimentos y aguas de malas cualidades ó viciadas son la ruina de muchos animales; pues, según son aquellos, es el quilo; según el quilo, es la sangre; según la sangre, es el espíritu; y según éste, es la firmeza y duración de los animales.

### **Aforismo 7.º**

Los brutos padecen menor número de enfermedades que los hombres; porque la simplicidad de sus alimentos, el orden y las diarias cantidades que les administran, y el no estar su-

RASGOS GENERALES

DE LAS

COJERAS

POR

DON TIBURCIO ALARCÓN



## CONFERENCIA SOBRE LOS RAGOS GENERALES DE LAS COJERAS

DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS

---

### I

*Queridos é ilustrados discípulos.—Señores:*

Bien quisiera disponer del tiempo preciso para abordar en toda su imponente latitud este asunto, que por lo vasto, por su interés práctico y... ¿por qué no decirlo?, por las muchas inoportunidades é intemperancias terapéuticas que se cometen en el tratamiento de las *claudicaciones* ó *cojeras* acontece en más de una ocasión que no se obtienen los resultados curativos deseables.

Ya sabéis lo recargado de materias que el tercer grupo de nuestra carrera se halla, y bien á pesar mío, tengo que concretarme á indicaros lo más esencial, á exponeros la base sobre que se apoya el monumental edificio de las *cojeras*, dejándoos á vosotros que en la clínica y en vuestra práctica profesional edifiqueis lo que á mí no me será dable construir en tan limitado tiempo y en reducidas lecciones.

He de comenzar la conferencia de hoy recordándoos algo de lo que ya os dije en la *Sintomatología*; es decir, que para nosotros las *claudicaciones* ó *cojeras* no tienen ni deben tener otro alcance que el de *meras* desviaciones de la salud en ciertos órganos, aparatos, tejidos y mejor todavía elementos anatómicos, dependientes de una modalidad que reviste la vida en los mismos; de donde resulta que su alcance queda reduci-

do á un verdadero *síntoma* que se manifiesta por una especie de irregularidad en las diversas marchas practicadas por los animales. Y sin pasar de aquí se me ocurre preguntaros: ¿será este hecho razón bastante para que algunos ilusos califiquen de enfermedad lo que se llama *cojera* ó *claudicación*? ¿Debenos nosotros, en rigor científico, decir que un caballo, ponga por caso, padece una enfermedad llamada *cojera*? En mi concepto no. Es preciso ser más rigoristas en el lenguaje de la ciencia patológica, es necesario desviar el fárrago y conservar aquellas hermosas nomenclaturas inventadas por el inmortal Piorry, nomenclaturas que semejándose mucho á las *químicas*, basta con pronunciar un nombre para que este nombre nos indique el órgano que sufre ó padece, incluso la naturaleza de la enfermedad.

Resumiendo, repetiré que á la *cojera* no podemos darla otro valor que el *sintomatológico*, cuyo síntoma dependerá de mil y mil enfermedades, le sostendrán variadísimos orígenes, y que no solo por los agentes que las desarrollen, sino por el grado de intensidad que alcancen al obrar los órganos sobre que recaiga su acción, incluso por el motivo que reconozcan, así también ha de variar el curso, el pronóstico, las indicaciones, el tratamiento y todas las esperanzas que podamos concebir de su curación.

Permitidme, pues, que os moleste, sentándoos principios generales sobre tan práctico asunto, siquiera sea acordándome de aquella fecunda ley del método que se formula diciendo: «lo general, comprende lo particular; lo teórico, es lo práctico; lo sencillo, debe preceder siempre á lo complicado ó complejo,» es decir, señores, que yo he de seguir un criterio quizá algo desemejante al que siguen algunos prácticos; yo generalizaré, aquéllos particularizan; yo comienzo en la lectura—si me permitís la comparación—por las letras del alfabeto; ellos, sin conocerlas, se obstinan en leer correcta y gramaticalmente. Vamos á ver de parte de quién hállase la razón.

Ya os he indicado más de una vez que el *hecho clínico* es

jetos á las pasiones de ánimo, los exceptúan de muchas dolencias.

### **Aforismo 8.º**

No en todos los animales tienen un mismo carácter las enfermedades: varían las circunstancias esenciales de un cierto modo, que bajo de una misma esencia, lo que en unos es un carbunco maligno, en otros es un lóbado, faltando á éste la pústula que en aquel se presenta.

### **Aforismo 9.º**

La fiebre en los brutos es menos frecuente que en los hombres; y por la mayor parte en España, es de la clase de las inflamatorias y pútridas más ó menos malignas.

### **Aforismo 10**

Las fiebres inflamatorias (*in genere, vel in specie*) las padecen más particularmente el ganado caballar, que otro alguno: y con mayor motivo si residen en regiones cálidas, y fuesen agitados violentamente y expuestos de pronto al aire frío, ó si bebiesen sin precaución, aun estando calientes.

(*Se continuará.*)



## En la Escuela de Córdoba <sup>(1)</sup>

Muchos años hacía que no habíamos visitado nuestra madre Escuela. Sabíamos que se habían introducido grandes mejoras; pero no podíamos figurarnos que las transformación era tan radical. Al visitarla días pasados una sorpresa indecible y un mundo de recuerdos se agolparon en nuestra imaginación.

Al abrazar á su ilustre y venerable Director, D. Antonio Ruiz, único maestro que nos queda en aquella para nosotros santa casa, confesamos que las lágrimas asomaron á nuestros ojos. ¡A él, como á les muertos queridos de aquel claustro docente, debemos nuestra modesta vida profesional! ¿Qué menos merecen que este respetuoso y cariñoso recuerdo?

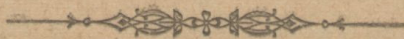
Se entra en el patio de la Escuela y ya se respira un ambiente de alegría, de limpieza, de orden. Todo ha cambiado allí; ¿hasta las vetustas y feas escaleras, que hoy son amplias cómodas, elegantes! El botiquín, trasladado á otro local, es hoy una verdadera farmacia. El gabinete anatómico, que antes era un horno, ocupa en la actualidad un amplio y fresco local en el piso bajo. El hermoso anfiteatro anatómico está hoy coronado por una gran montera de cristal que lo ilumina profusamente, é inscritos en sus medallones los nombres de los Catedráticos difuntos, que muy en breve recibirán el del que tantos primores y filigranas hizo en aquel recinto con su maravilloso escalpelo, el de Novalbos. Las clínicas y las fraguas también han sido mejoradas. Muchas dependencias nuevas se

(1) Como justo homenaje y en prueba del cariño que profesamos á nuestro querido Director honorífico D. Antonio Ruiz Fernández, reproducimos este artículo, tomado de nuestro querido colega *La Gaceta de Medicina Zoológica*, á quien agradecemos en el alma las encomiásticas frases que á todo el profesorado dirige, devolviéndole muy afectuoso el saludo que dedica á los escolares y amigos.

han habilitado en la parte medio derruida que existía y en la parte que le han agregado.

En el piso principal todo ha mejorado. En las cátedras se ven ahora elementos prácticos de enseñanza. La biblioteca ha sido ampliada, ordenada y catalogada. Existen ya gabinetes de Física é Historia natural. Las dependencias burocráticas, sala de Profesores, despacho del Director y salón de actos públicos, revelan el buen gusto que ha presidido en su completa modificación.

Si todo esto nos produjo gratas sorpresas, mayor y más agradable fué la que experimentamos al entrar en el laboratorio bacteriológico, de reciente creación. No acertábamos á explicarnos el milagro; porque milagro y grande es instalar aquello con 1.500 pesetas que para material de enseñanza conceden las *esplendideces* del presupuesto. A seguida nos vinieron á la memoria los 200, 500 y 800.000 francos, liras ó marcos que se presupuestan para las Escuelas extranjeras. ¡Qué pequeños somos los españoles! Pero... con 1.500 pesetas no se hacen aquellos milagros. Sospechamos que la generosidad del Director, que siempre tuvo las *manos rotas* para gastar sus propios intereses en beneficio de los ajenos, haya contribuido á engrandecer y adecentar aquel establecimiento y á crear aquel laboratorio donde su activo é ilustrado Director, D. Antonio Moreno, trabaja con entusiasmo y conciencia, como trabajan todos los Catedráticos, especialmente los Sres. Tomás y Cólomo, jóvenes de extensa cultura y grandes arrestos.



## VARIEDADES

~~~~~

**Nuevos Profesores.**—Después de brillantes ejercicios de reválida, han obtenido el título los señores León Panduro, Agüera, Cubero, Girón, Fernández García, Fernández López, Pozo y Patiño.

Dámosles nuestra más cordial enhorabuena.

**Traslado.**—El laboratorio histo-químico instalado en la calle Claudio Marcelo, se ha trasladado á la calle del Realejo número 62, desde donde se remitirán los pedidos.

Estos pueden dirigirse al Director de este periódico, don Antonio Moreno Ruiz.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado inspector provincial de Sanidad nuestro querido amigo el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria D. Leandro de Blas y Rodríguez.

Felicitemos á dicho señor sinceramente por su nuevo cargo.

**Otro.**—El respetable y digno Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago, D. Ramón García Suárez, ha sido nombrado Director de la citada Escuela.

Repetimos la felicitación.

**De regreso.**—Después de breves días de ausencia, ha regresado á esta capital nuestro querido amigo y compañero de redacción D. Felipe Pascual Merino.

Dámosle una afectuosa bienvenida.

**Aviso importante.**—Volvemos á recordar á todos aquellos señores que recibiendo el periódico no han remitido

el importe correspondiente, lo hagan á la mayor brevedad, con objeto de formalizar las cuentas esta Administración.

Asimismo, y de orden del Sr. Presidente de la Sociedad, se recuerda á los señores socios que aún no han remitido sus cuotas mensuales, lo hagan, con objeto de que no se retrasen los pagos que la citada sociedad tiene que satisfacer.

El importe de estos pagos pueden remitirse al Secretario de la Sociedad, en sellos de comunicaciones ó letras del giro mútuo.

**Nuevo trabajo.**— Con este número comenzamos la publicación del folleto que bajo el título de «Rasgos generales de las cojeras» ha impreso el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz.

Creemos de gran utilidad dicho tratado para todos los compañeros.



### Correspondencia Administrativa

|                         |          |         |    |          |
|-------------------------|----------|---------|----|----------|
| D. J. F. Cabezarrubias, | recibido | importe | 12 | números. |
| D. M. B. Córdoba        | »        | »       | 4  | »        |
| D. M. G.                | »        | »       | »  | »        |
| D. J. H.                | »        | »       | »  | »        |
| D. C. A.                | »        | »       | »  | »        |
| D. C. P.                | »        | »       | »  | »        |
| D. J. A. P. Martos      | »        | »       | 8  | »        |

## LABORATORIO HISTO-QUÍMICO BACTERIOLOGICO DE CÓRDOBA

*Realejo, 62*

---

Este laboratorio, montado según los últimos adelantos científicos, ofrece al público, entre otras, las siguientes especialidades:

Se elaboran diariamente panecillos fosfatados y se esteriliza leche para la alimentación de niños, enfermos del estómago y convalecientes.

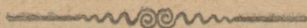
Expende soluciones medicamentosas esterilizadas para inyecciones traqueales en los animales domésticos.

Vacunas para prevenir las enfermedades de los animales domésticos, carbunco, mal rojo de los cerdos, viruela ovina y carbunco sintomático por el método de Leclanché.

Vacunas contra la viruela humana. Precio del tubo conteniendo vacuna para 4 ó 6 personas, 2 pesetas. Se remiten por correo á quien los pida, previo abono de su valor.

Tuberculina y Malleina para revelar la tuberculosis y el muermo.

Inyectadores sistema Pasteur á 8 pesetas uno. Reconocimientos, análisis, desinfección.—Se facilitan instrucciones impresas y nota de precios á quien las pida.





# El Eco Escolar

Este periódico, órgano oficial de la Sociedad Escolares Veterinarios de Córdoba, se publicará mensualmente y constará de 16 páginas, en las que se publicarán todos los trabajos que tanto los socios de esta Sociedad, como los de otras nos remitan, sobre asuntos científicos ó de interés para la carrera veterinaria.

No se devuelven los originales.

El precio del número es de 25 céntimos para España y 50 para el extranjero; pago anticipado. Las suscripciones se harán en España por cuatro números y en el extranjero por un año.

La correspondencia al Secretario de la Sociedad D. Felipe Pascual y Merino.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                              | Por 4 núms. | Por 12 núms. |
|------------------------------|-------------|--------------|
| España . . . . .             | 1 peseta.   | 3 pesetas.   |
| Extranjero (Unión postal). . | 2 francos.  | 6 francos.   |

## ANUNCIOS

|                         | 1 inserción. | 12 inserciones. |
|-------------------------|--------------|-----------------|
| Media página. . . . .   | 250          | 25              |
| Una página . . . . .    |              | 50              |
| Dos páginas . . . . .   | 10           | 100             |
| Cuatro páginas. . . . . | 20           | 200             |

Las inserciones en número menor de 12 se pagarán sin rebaja.—Reclamos en el texto de la REVISTA á peseta la línea.—El pago es adelantado.